

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2013, al amparo de la Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Sevilla, 4 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 40, de 25 de febrero de 2011.

Convocatoria: 2013 (publicada en el BOJA num. 15, de 22 de enero de 2013).

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.01.00.485.00.71A.5.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	194.560,00
ASAJA-A	G-41462995	557.200,00
FAECA	G-41754904	429.354,00
UAGA-COAG	G-41386020	557.200,00
UPA-A	G-41296138	557.200,00

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.483.00.71P.9

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
FAAPE	G-11281516	148.000,00
ANAMAR	G-21013164	78.000,00
ASEMA	G-11220589	118.000,00

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.01.00.443.00.71P.2

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
FACOPE	V-11410016	175.000,00